



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 180 -2019-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 12 8 OCT 2019.

VISTO:



El Expediente Técnico de Adicional y Deductivo Vinculante Nº 01 del Proyecto: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N 30064 EN EL BARRIO PROGRESO, DISTRITO DE AHUAC, PROVINCIA DE CHUPACA, REGION JUNIN. CODIGO SNIP Nº 301098, remitido por el CONSORCIO VIRGEN DE COCHARCAS, por su representante común, Sr. Yeny Estrada Velazco, refrendado por el: Ingeniero Civil: PERCY GARAY LAZO, con Registro CIP Nº 90852, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 474-2017-G.R.-JUNIN/GRI, del 28 de Diciembre de 2017, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N 30064 EN EL BARRIO PROGRESO, DISTRITO DE AHUAC, PROVINCIA DE CHUPACA, REGION JUNIN. CODIGO SNIP Nº 301098; por la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios y un presupuesto General, de S/. 1,426,149.962,152,169.75 Son: Un Millon Cuatrocientos Ventiseis Mil Ciento Cuarenta y Nueve con 96/100 Nuevos Soles, con costos vigentes al mes de junio del 2017;



Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 043-2019-G.R.-JUNIN/GRI, del 18 de marzo de 2019, se aprueba la Actualizacion de Costos del Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N 30064 EN EL BARRIO PROGRESO, DISTRITO DE AHUAC, PROVINCIA DE CHUPACA, REGION JUNIN. CODIGO Unico Nº 2251345, por la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios y un presupuesto General, de S/. 1,510,597.39 Son: Un Millon Quinientos Diez Mil Quinientos Noventa y Siete con 39/100 Nuevos Soles, con costos vigentes al mes de febrero del 2019;

| G. R. I. | |
|----------|---------|
| REC. Nº | 3790074 |
| EXP. Nº | 2555487 |



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante CARTA N°07-2019-CVCP/RG, de fecha 11 de octubre de 2019, la Srta. Yeny Estrada Velazco – Representante Común de Consorcio Virgen de Cocharcas, realiza la Presentación de Informe Adicional N°01 al Ingeniero: Luis Ruiz Ore – Sub Gerente de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional Junin;

Que, mediante PROVEIDO, en la CARTA N°07-2019-CVCP/RG, de fecha 11 de octubre de 2019, el Ingeniero: Luis Ruiz Ore – Sub Gerente de Supervisión y Liquidación del GRJ, solicita atención al documento al Ingeniero: Augusto Paredes Taipe - Inspector de Obra.

Que, mediante REPORTE N°078-2019-GRJ-SGSLO/APT, de fecha 14 de octubre de 2019, el Ingeniero: Augusto Paredes Taipe – Inspector de Obra, remite el informe de Adicional de obra al Ingeniero: Luis Ruiz Ore – Sub gerente de Supervisión y Liquidación del GRJ.



Que, mediante MEMORANDO N° 2221-2019-GRJ/GRI/SGSLO, del 15 de octubre de 2019, el Ingeniero: Luis Ruiz Ore – Sub Gerente de Supervisión y Liquidación del GRJ, remite Expediente Técnico de Adicional y Deductivo al Ingeniero: Marcial Castro Cayllahua – Sub Gerente de Estudios del GRJ, para su evaluación y aprobación mediante acto resolutivo;



Que, mediante PROVEIDO en el MEMORANDO N°2221-2019-GRJ/GRI/SGSLO, del 16 de octubre de 2019, el Ingeniero: Marcial Castro Cayllahua – Sub Gerente de Estudios del GRJ, remite el documento en mención a la Ingeniera Civil: ANALY ALEGRE MENDOZA, para su atención correspondiente;



Que, para realizar su aprobación, la Sub Gerencia de Estudios remitió al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junin el **Expediente Técnico de Adicional y Deductivo Vinculante N° 01 del Proyecto: Expediente Técnico de Adicional y Deductivo Vinculante N° 01 del Proyecto: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N 30064 EN EL BARRIO PROGRESO, DISTRITO DE AHUAC, PROVINCIA DE CHUPACA, REGION JUNIN. CODIGO SNIP N° 301098**, remitido por el CONSORCIO VIRGEN DE COCHARCAS, por su representante común, Sr. Yeny Estrada Velazco, refrendado por el Ingeniero Civil: PERCY GARAY LAZO, con Registro CIP N° 90852, el mismo que cuenta con CONFORMIDAD correspondiente, según lo establece el INFORME TECNICO N° 122-2019-GRJ/GRI/SGE-ING.AKAM de fecha 25 de octubre del 2019, emitido por la evaluadora **Ingeniera Civil: ANALY ALEGRE MENDOZA, con Registro CIP N° 147602**, donde menciona lo siguiente:

De la revisión del Expediente Técnico de Adicional y Deductivo Vinculante N° 01, de la obra en referencia, se puede manifestar lo siguiente:

- ✓ *El Expediente Técnico de Adicional y Deductivo Vinculante N° 01, presenta el siguiente contenido:*



Gerencia Regional de Infraestructura

detalla: Se da CONFORMIDAD al Expediente Técnico del Adicional y Deductivo de la Obra.

- El plazo de ejecución de la obra del Adicional y Deductivo Vinculante de obra N° 01, es de 20 días calendarios.
- El presupuesto del Expediente Técnico de Adicional y Deductivo de Obra N° 01, asciende a un presupuesto total de S/. 112,139.14Soles; siendo afectado por el Factor de relación, el monto del mismo ascendería a S/. 100,925.22Soles

| Ítem | Descripción | Presupuesto |
|------|---|-------------------|
| 1 | Adicional y Deductivo Vinculante N° 01 | S/. 112,139.14 |
| 2 | Adicional y Deductivo Vinculante N° 01 (aplicando factor de relación) | S/. 100,925.22 |
| 3 | % de incidencia | 7.98% |



- El porcentaje de incidencia del Adicional y Deductivo Vinculante de Obra N° 01 con respecto al monto del contrato, es de 7.98 %
- **POR LO TANTO:** Se da **CONFORMIDAD** al Expediente Técnico de Adicional y Deductivo Vinculante N° 01 de la obra: **"INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N 30064 EN EL BARRIO PROGRESO, DISTRITO DE AHUAC, PROVINCIA DE CHUPACA, REGION JUNIN"**, código SNIP 301098, para su Aprobación vía Acto Resolutivo, y posterior registro que corresponde a la UEI para la culminación del Registro correspondiente.

RECOMENDANDO:

- Que el Expediente Técnico de Adicional y Deductivo Vinculante de Obra N° 01, tiene el contenido de sustento para ser APROBADO, en conformidad con el Artículo 205.- Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%), del RLCE.

Se recomienda continuar con el tramite respectivo del Expediente Técnico de Adicional y Deductivo Vinculante de Obra N° 01, para su aprobación con acto resolutivo

Que, mediante Reporte N° 1279-2019-GRI/SGE, de fecha 28 de Octubre del 2019, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Marcial Castro Cayllahua, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico de Adicional y Deductivo Vinculante N° 01 del Proyecto: **"INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N 30064 EN EL BARRIO PROGRESO, DISTRITO DE AHUAC, PROVINCIA DE CHUPACA, REGION JUNIN. CODIGO SNIP N° 301098** y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;



Gerencia Regional de Infraestructura

| | |
|------------------------------------|--------------------|
| 1. CARATULA | ADJUNTA-CONFORME |
| 2. RESUMEN EJECUTIVO | ADJUNTA-CONFORME |
| 3. MEMORIA DESCRIPTIVA | ADJUNTA-CONFORME |
| 4. ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS | ADJUNTA - CONFORME |
| 5. INGENIERIA DE PROYECTO | ADJUNTA - CONFORME |
| 6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. | ADJUNTA-CONFORME |
| 7. METRADOS | ADJUNTA-CONFORME |
| 8. PRESUPUESTO DEL ADICIONAL | ADJUNTA-CONFORME |
| 9. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS | ADJUNTA-CONFORME |
| 10. ACTA DE PACTACIÓN DE PRECIOS | ADJUNTA - CONFORME |
| 11. LISTA DE INSUMOS. | ADJUNTA-CONFORME |
| 12. FORMULA POLINÓMICA. | ADJUNTA-CONFORME |
| 13. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN FÍSICO | ADJUNTA-CONFORME |
| 14. PLANOS | ADJUNTA-CONFORME |
| 15. DEDUCTIVO | ADJUNTA - CONFORME |
| 16. PANEL FOTOGRÁFICO | ADJUNTA-CONFORME |
| 17. ANEXOS | ADJUNTA - CONFORME |

✓ **Del tipo de ejecución**

Por contrata

✓ **Del sistema de contratación**

Suma alzada

✓ **Del plazo de ejecución del Adicional y Deductivo Vinculante de Obra N° 01**

20 días calendarios

✓ **Del presupuesto de Expediente Técnico de Adicional y Deductivo Vinculante de Obra N° 01**

PRESUPUESTO TOTAL S/ .112,139.14 Soles

AFECTADO AL FACTOR RELACION (0.90) S/ . 100,925.22 Soles

✓ **Del porcentaje de incidencia del Adicional y Deductivo Vinculante de Obra N° 01 con respecto al monto del contrato**

Porcentaje = 7.98%

CONCLUYENDO:

- De la revisión y aplicación del Artículo 205.- Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%). Se puede concluir que el Expediente Técnico de Adicional N°01, cumple con la formalidad que indica en el párrafo 205.2, [...] "La necesidad de ejecutar una prestación adicional de obra debe ser anotada en el cuaderno de obra, sea por el contratista, a través de su residente, o por el inspector o supervisor, según corresponda", además en el párrafo 205.4, El contratista presenta el expediente técnico del adicional de obra, dentro de los quince (15) días siguientes a la anotación en el cuaderno de obra, siempre que el inspector o supervisor, según corresponda, haya ratificado la necesidad de ejecutar la prestación adicional. De ser el caso, el inspector o supervisor remite a la Entidad la CONFORMIDAD sobre el expediente técnico de obra formulado por el contratista en el plazo de diez (10) días de presentado este último, el cual fue remitido con REPORTE N°078-2019-GRJ-SGSLO/APT, del Ing. Augusto Paredes Taipe - Inspector de obra, en donde





Gerencia Regional de Infraestructura

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N° 508-2019-GR-JUNIN/PR y de acuerdo a las funciones específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y funciones del Gobierno Regional de Junín.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico de Adicional y Deductivo Vinculante N° 01 del Proyecto: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N 30064 EN EL BARRIO PROGRESO, DISTRITO DE AHUAC, PROVINCIA DE CHUPACA, REGION JUNIN. CODIGO SNIP N° 301098, por la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 20 días;

| Ítem | Descripción | Presupuesto |
|------|---|-------------------|
| 1 | Adicional y Deductivo Vinculante N° 01 | S/. 112,139.14 |
| 2 | Adicional y Deductivo Vinculante N° 01 (aplicando factor de relación) | S/. 100,925.22 |
| 3 | % de incidencia | 7.98% |

Son: Cien Mil Novecientos Venticinco con 22/100 Nuevos Soles.



ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico de Adicional y Deductivo Vinculante N° 01, **la responsabilidad recae, en el CONSORCIO VIRGEN DE COCHARCAS, con su representante común, Sr. Yeny Estrada Velazco, refrendado por el Ingeniero Civil: PERCY GARAY LAZO, con Registro CIP N° 90852, Evaluador: Ingeniera Civil: ANALY ALEGRE MENDOZA, con Registro CIP N° 147602;**

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, CONSORCIO VIRGEN DE COCHARCAS y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín;

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


.....
Ing. LUIS ÁNGEL RUIZ ORE
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 28 OCT 2019

.....
B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL